



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 132804

23/02/2022 16:24

Expediente:
689/004656

SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

El gobierno continúa sin aportar estos informes, por ello reitero la petición:

AUTOR:

SOLICITUD DE INFORME
(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

Expediente:
689/004491



SENADO

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

El gobierno continúa si aportar estos datos la petición de documentación 689/001001 Por todo ello reitero:

Copia de los informes preceptivos emitidos por los titulares de las Intervenciones de Armas y Jefe de Comandancia, en el ámbito de Guardia Civil,

El gobierno responde:

RESPUESTA: En relación con la información solicitada, se señala que el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, estipula que la concesión de la licencia de armas "B" tendrá un carácter restrictivo, limitándose a supuestos de existencia de riesgo especial o necesidad, por lo que el legislador reconoce a la Administración un amplio margen de discrecionalidad, pero fundamentada en criterios objetivos que obligan a realizar un análisis pormenorizado de cada caso concreto, así como de las específicas circunstancias que concurren en los interesados. En este caso, si bien el interesado ha recibido numerosas amenazas, coacciones y extorsiones desde el año 2001 por el grupo terrorista ETA, esta acción delictiva ha quedado en la actualidad sin actividad, por lo que se han valorado factores actuales objetivos, individualizados y continuados en el tiempo, en los que se ha valorado la existencia de peligrosidad o riesgo grave para su integridad física derivado de su actividad pública en el desempeño del cargo que actualmente ocupa como Presidente del Partido Político Vox.

Obviamente con esta respuesta no se aporta la documentación requerida, no es una pregunta parlamentaria, es una SOLICITUD DE INFORME (Artículo 20.2 del Reglamento del Senado), que reiteradamente vienen vulnerando, por ello reitero:

Copia de los informes preceptivos emitidos por los titulares de las Intervenciones de Armas y Jefe de Comandancia, en el ámbito de Guardia Civil,

Por ello reitero la petición, excluyendo de ella los datos personales que puedan estar protegidos



SENADO

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 25/10/2021 11:04 Ref.Electrónica: 132343 -

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 23/02/2022 16:24 Ref.Electrónica: 138455 -